

~~40~~
0373

C O P I A

Cali, Noviembre

Señor Dr.
Jaime Parra Arce
Jefe Zona agropecuaria del Valle
Ministerio de Agricultura
Palmira.-

Estimado Dr. Parra:

Tengo el mayor placer de devolverle con la presente, la copia del proyecto de Resolución sometida al Ministerio en relación con una reglamentación para el embalse del Calima #1.

Considero muy acertado e importante que se proceda a reglamentar cuanto antes el amejo de ese embalse, llamado a constituir uno de los lugares de recreación más visitados del Valle, pues ya esta practicándose allí la caza sin control y otras actividades que no pueden desarrollarse sin la debida reglamentación.

Como Ud. ha sometido a mi consideración ese ante-proyecto en mi calidad de Asesor-Técnico del Ministerio en materias de caza y conservación de Recursos Naturales, me permito sugerir que el Artículo 14° sea cambiado por razones obvias, a saber: a) Uno de los principales destinos que puede y debe tener el embalse, además de su función primordial de suministrar fuerza hidráulica, es el de constituir un lugar de excepcional atractivo turístico para la comarca y los visitantes de otras partes. Quizá después de la práctica de la pesca debidamente reglamentada y controlada, de los deportes acuáticos, y los simples paseos, una de las mayores atracciones la va a constituir el poder observar, estudiar y fotografiar la vida de las aves acuáticas tanto nativas como migratorias que allí se establezcan. No escapará nadie que si algún día se permitiera la caza allí, esto destruiría ese atractivo, pues las aves se tornarían ariscas y escasas y que decir del peligro para los millares de visitantes por el rebote de las municiones en el agua que las lleva a gran distancia, el ruido de las detonaciones que además de ser molesto a las personas no familiarizadas con el tiro, a las señoras y a los niños, afectaría muy posiblemente a la población de peces que se pretende propagar en el embalse.

b) Son pues, en mi opinión, contrarias la práctica de la caza, y el turismo, la pesca y el ski acuático en un mismo embalse. Se destruiría el hermoso atractivo de las aves acuáticas mansas y de una naturaleza tranquila. En ningún país civilizado se permitiría mezclar estas actividades.

45

c) Para satisfacción del deporte de la caza de especies acuáticas, me permito sugerir a la C. V. C. que conserve algunas de las lagunas existentes aún en la meseta del Valle, que siguiendo la práctica acostumbrada en países europeos, africanos y en Norteamérica podrían alquilarse, bien por temporada de caza, bien anualmente, o a largo plazo a los clubes de cazadores, con la obligación por parte de éstos de observar las reglamentaciones, vedas, límites etc. que al efecto se establezcan y conservar en buenas condiciones la vegetación que sirve de alimento y de lugar de nidificación a las aves que les suministran su diversión.

Con el producto de esos alquileres, La C.V.C. puede pagar el personal de vigilancia y control de las mismas lagunas y se iría tecnificando la caza con el establecimiento de cotos y otras prácticas indispensables a la conservación del deporte de los reyes y rey de los deportes, porque si seguimos cazando sin control, en poco tiempo no nos quedará nada.

De Ud. muy atento servidor y amigo,

F. Carlos Lehmann V.
Asesor Técnico Minagricultura.

FCL/TH

cc. Dr. Julián Sinisterra C/V.C.

Incl. Lo anunciado